



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 551/2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 lit cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, de los deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, con oficio N° 0876-VR-ACD-UTMACH, de fecha 22 de octubre de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, informa que:

“El Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el 26 de Octubre del 2015, conoció el informe de la Lic. Belkis Pérez quien asistió al taller desarrollado por la SENESCYT, donde manifestaron la obligatoriedad que tiene las universidades en subir la información (Tesis 3er y 4to nivel, Trabajo de Titulación, Proyectos) al repositorio digital.

Para el caso de la UTMACH la Lic. Belkis Pérez Rodríguez explica que ya constan en el repositorio los resúmenes y la bibliografía de todas las tesis pero se requiere subir el documento integro, para el caso de las defendidas en el 2015 debe ser todas y para los años 2014, 2013 y 2012 sugiere que las Unidades Académicas de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Químicas y de la Salud e Ingeniería Civil por contar con menos graduados suban toda la información a texto completo, para el caso del Sociales y Empresariales, se realice una selección de las mejores. Los miembros de Consejo Académico, resuelven:

RESOLUCIÓN No 125-VR-ACD/2015

1. Disponer que se publique en el repositorio digital de la UTMACH las tesis del año 2015 del 3er y 4to nivel, siempre y cuando tengan suscrito la cesión de derechos de autor.
2. Disponer que todas las tesis tengan suscrito la cesión de derechos de autor.
3. Aprobar que a partir de la presente fecha todas las tesis deben tener la autorización por parte del autor (cesión de derecho de autor) para ser publicadas en el repositorio de la UTMACH, así como la cesión de derechos a la universidad.
4. Aprobar la ficha de registro de tesis de la UTMACH.
5. Realizar una publicación por la prensa durante 3 días en la que se solicita a los profesionales de 3er y 4to Nivel de la UTMACH que hayan obtenido el título desde enero del 2012 hasta la presente fecha, para que se acerquen a la UMMOG de cada Unidad Académica hasta el 16 de noviembre del presente año, para que suscriban la cesión de derecho de autor y la autorización de publicación.
6. Disponer que se publiquen en el repositorio digital de la UTMACH, los trabajos de titulación que sean considerados de calidad, obteniendo calificación mayor o igual que (85 puntos) y hayan sido seleccionados por dos de tres miembros del tribunal.”

En uso de sus atribuciones concedidas en el lit.cc del artículo 24 del Estatuto Institucional,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 551/2015

Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario N°125-VR-ACD/2015, descrita en el segundo considerando de la presente resolución, disponiendo:

- Publicar en el repositorio digital de la UTMACH las tesis del año 2015 del 3er y 4to nivel, siempre y cuando tengan suscrito la cesión de derechos de autor.
- Que todas las tesis tengan suscrito la cesión de derechos de autor.
- Aprobar que a partir de la presente fecha todas las tesis deben tener la autorización por parte del autor (cesión de derecho de autor) para ser publicadas en el repositorio de la UTMACH, así como la cesión de derechos a la Universidad.
- Aprobar la ficha de registro de tesis de la UTMACH.
- Realizar una publicación por la prensa durante 3 días en la que se solicita a los profesionales de 3er y 4to Nivel de la UTMACH que hayan obtenido el título desde enero del 2012 hasta la presente fecha, para que se acerquen a la UMMOG de cada Unidad Académica hasta el 16 de noviembre del presente año, para que suscriban la cesión de derecho de autor y la autorización de publicación.
- Publicar en el repositorio digital de la UTMACH, los trabajos de titulación que sean considerados de calidad, obteniendo calificación mayor o igual que (85 puntos) y hayan sido seleccionados por dos de tres miembros del tribunal.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 4 de noviembre de 2015

Machala, 9 de noviembre de 2015.


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH